



## **La Fundación JOSÉ JOAQUÍN SALAZAR FRANCO**

### **-Cheguaco-**

Institución asentada el día 27 de diciembre de 2001, por ante el Registro Principal del Estado Nueva Esparta, protocolizado bajo el N° 9, Protocolo I, Tomo 5, Trimestre 4º, basada en el Acta Constitutiva Estatutaria que la rige, específicamente en su artículo 2º donde se observa, entre otras cosas, "apoyar la promoción y desarrollo de la cultura popular margariteña" y(,) de acuerdo con lo aprobado, en forma unánime, por nuestra junta directiva, en reunión del pasado 02 de mayo de dos mil veinte y tres;

### **CONSIDERANDO**

que el epónimo de la Fundación, José Joaquín Salazar Franco, tiene una extensa producción literaria compuesta por investigaciones históricas, artesanales, poemas y ensayos que han contribuido a fortalecer el acervo cultural del estado;

### **CONSIDERANDO**

que es deber de la Institución promocionar y divulgar aquellos aspectos culturales, literarios e históricos que conforman una parte importante de la identidad neoespartana con el objeto de enaltecer nuestros principios y valores bajo el legado de nuestro epónimo;

### **CONSIDERANDO**

que es nuestro deber incentivar la producción literaria de nuestros habitantes, en cuanto a obras que lleven como fin mantener las costumbres y tradiciones de nuestras islas y de la investigación de nuestro hermoso pasado;

### **CONSIDERANDO**

que es nuestra responsabilidad premiar aquellos trabajos que contribuyan a dar realce a la neoespartaneidad desde el punto de vista literario, cultural e histórico,

## **ACUERDA**

1. Crear el **CERTAMEN LITERARIO “JOSÉ JOAQUÍN SALAZAR FRANCO** “a nivel del estado Nueva Esparta en los géneros de Poesía, Cuento e Historia con el fin de promocionar y desarrollar la cultura popular neoespartana.
2. Para cada uno de los concursos se establecerán las bases de su desarrollo y, en las condiciones de participación, se establecerán las reglas y extensión máxima de los trabajos.
3. Cada género tendrá un jurado especial, compuesto por: 1 representante de la Fundación “José Joaquín Salazar Franco” y 2 pertenecientes a Instituciones del mundo literario neoespartano.
4. El certamen se iniciará el día 03 de julio, mes de nacimiento de José Joaquín Salazar Franco, y su plazo de entrega será el 31 de agosto de 2023.
5. El jurado tendrá 22 días para dar su veredicto y los premios se entregarán el 30 de septiembre, aniversario de muerte del epónimo de la Fundación.
6. La premiación consistirá en un Reconocimiento Único para cada versión de cuento e historia y dos para el género de poesía representado en un Pergamino Especial con la decisión del jurado y una medalla o condecoración denominada “José Joaquín Salazar Franco”.
7. La Fundación podrá solicitar apoyo de aquellas Instituciones privadas del estado que ayudarían a la mejor realización del certamen por su experiencia y conocimientos de cultura regional.
8. El jurado podría decidir si confiere una Mención Honorífica especial a un trabajo que, por su relevancia y contenido, lo merezca.
9. La decisión del jurado es inapelable y, quienes participen, se someten a las bases del concurso.
10. La Fundación puede efectuar reconocimientos a aquellas personas que hayan hecho aportes para la excelencia del certamen y sus procesos.

**11.**La Fundación también podría tomar y proponer que todos los trabajos presentados se digitalicen para ser enviados a quienes lo soliciten a la Fundación.

**12.**La convocatoria del certamen y sus condiciones se iniciará el día 3 de julio del 2023 a través de todos los medios de comunicación social del estado, emisoras, revistas y otras redes sociales.

En Tacarigua, Estado Nueva Esparta, a los 19 días del mes de junio de dos mil veinte y tres.

Junta Directiva de la Fundación “José Joaquín Salazar Franco”